

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PERIODO: PRIMER TRIMESTRE DE 2018 (1º de enero – 31 de marzo)

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, presenta este Informe de Seguimiento a los Gastos de Funcionamiento, con el fin de mostrar los resultados obtenidos del análisis comparativo del gasto, que revelan el manejo de los recursos entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2018.

OBJETIVO Y ALCANCE:

Este informe tiene como objetivo registrar el seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento del primer trimestre del año 2018, comparado con el primer trimestre de 2017. Así mismo, se verifica la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, señaladas en el Art 104 de la Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

NORMATIVIDAD:

- * Decreto 1737 de 1998, artículos 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- * Decreto 2209 de 1998
- * Decreto 2170 de 2016, artículo 107 literal a, b, c y h.
- * Ley 1815 de 2016 literal a, b, c y h.
- * Directiva Presidencial No. 01 de 2016
- * Circular 222 de 2015
- * Memorando 06 de 30 de enero de 2017

METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno de Gestión, elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos básicos que deben observarse, con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas en la normatividad vigente sobre la materia; posteriormente, se procedió al desarrollo de dicha actividad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente informe se elaboró conforme a la información obtenida del Sistema SIIF-Nación y la suministrada por la Secretaria General-Equipo de Trabajo Administrativo y Financiero, Equipo de Trabajo Gestión del Talento Humano, relacionada con la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento, correspondiente al periodo evaluado.

La estructura y metodología del informe, contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal y gastos generales, que incluyen los gastos inherentes a comunicaciones, impresos, pasajes y viáticos, entre otros gastos, en el primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre de 2017; igualmente, se hizo un análisis comparativo de las apropiaciones para el año 2018 versus año 2017.

Se presenta en el análisis, las cuentas de gastos de funcionamiento, las diferencias absolutas y relativas, así como los aumentos o disminuciones que existen al comparar el primer trimestre de 2017 frente al mismo período de la vigencia anterior.

EVALUACION:
CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación, se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias responsables en el primer trimestre de la vigencia 2018, observando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1°	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° Decreto 2209 de 1998, artículo 107 literal a del decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal a de la ley 1815 de 2016 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el primer trimestre de 2018 , la entidad suscribió contratos de prestación de servicios, para atender aquellas tareas específicas que no son desarrolladas por personal de planta. Durante el periodo en mención se suscribieron 258 contratos por inversión mientras que en el mismo trimestre de 2017, se suscribieron 498 contratos de prestación de servicios, presentándose una variación del -15%. En cuanto a los gasto de contratación por funcionamiento , estos presentaron un aumento equivalente al 1.155%.
Artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 y artículo 2° del Decreto 2209 de 1998. – <i>“Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la Entidad”.</i>	De los contratos seleccionados en la muestra, y de la información obtenida, se observó que en la SNR durante el primer trimestre de 2018, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la Entidad por valor superior a la remuneración total mensual que recibe el jefe de la Entidad.
Artículo 5° del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el primer trimestre de 2018, no vinculó personal supernumerario. Esta modalidad de vínculo no se da en la Entidad hace muchos años, según información del Grupo de Talento Humano.
Publicidad y Publicaciones. Capítulo III art. 8 del Decreto 1737 de 1998. art., modificado Decreto nacional 3667 de 2006 , artículo 107 literales b y c del Decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literales b y c de la ley 1815 de 2016 que prohíben a los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación abstenerse de patrocinar, contratar o	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2018, las publicaciones se han hecho a través de la página web de la SNR como quiera que el contrato con la Imprenta venció el 30 de junio de 2017 y no ha sido renovado.



<p>realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.</p>	
<p>Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 - Modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011 Asignación de teléfonos celulares.</p>	<p>Sobre la asignación de los celulares de esta Entidad, según información verbal del Grupo de Servicios Administrativos, estas asignaciones las maneja directamente el Director Administrativo y Financiero; sin embargo, no se evidencia soporte documental donde se haya oficializado la entrega y asignaciones de estos equipos de conformidad con la Ley. Mediante correo electrónico del 13/09/2017, 15/12/2017 y 6/02/2018, se solicitó al Director Administrativo y Financiero información de actualización sobre la asignación y legalización de entrega de los equipos celulares, sin recibir respuesta alguna.</p>
<p>Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000, modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos. Abstenerse de adquirir vehículos automotores conforme al artículo 107 literal a del Decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal a de la ley 1815 de 2016.</p>	<p>Para la distribución y asignación de los vehículos la Entidad cumple la normatividad vigente. La última distribución del parque automotor de la Entidad se hizo mediante planilla elaborada en el área de Servicios Administrativos el 13 de marzo de 2018, haciendo entrega de los vehículos a cada responsable. El parque automotor no ha variado en la Entidad hace más de cuatro años.</p>
<p>Decreto 26 de 1998, artículo 107 literal a del decreto 2170 de 2016 y artículo 104 literal h de la ley 1815 de 2016 literal h en cuanto a la prohibición de ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones, condecoraciones y conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.</p>	<p>La Superintendencia no realiza fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones para funcionarios con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998 y las demás normas citadas.</p>

1.- INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 VERSUS PRIMER TRIMESTRE 2017.

En el siguiente análisis, se observan las variaciones de los rubros más representativos de servicios de personal y gastos generales al comparar el primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre 2017.

EJECUCION PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018 VS PRIMER TRIMESTRE 2017				
NOMBRE	VIGENCIA		VARIACION	
	RUBRO	2.018	2017	ABSOLUTA
SUELDOS	18.162.300.453	15.942.466.580	2.219.833.873	14
SUELDOS DE VACACIONES	775.933.659	625.014.452	150.919.207	24
HORAS EXTRAS	19.569.200	17.167.286	2.401.914	14
INDEMNIZACION POR VACACIONES	102.378.762	65.723.063	36.655.699	56
HONORARIOS	9.429.4332	37.016.674	-7.587.241	-20
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	19.089.611.507	16.687.388.055	2.402.223.452	14

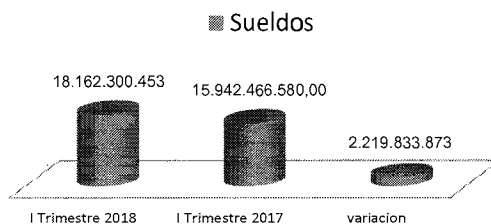
Fuente: Sistema de información Siif, Información Grupo de Nómina, Información cuadro ejecución presupuestal.

1.1. RUBROS QUE SE INCREMENTARON O DISMINUYERON

Los rubros relacionados en el cuadro anterior, base de selección para análisis, debido a que presentan un incremento o disminución considerable en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. A continuación, se presenta el análisis de cada uno de ellos:

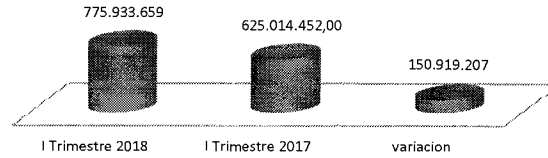
1.1.1. GASTOS DE SUELDOS

Estos gastos de personal analizados, presentaron un aumento del 14% en el primer trimestre de 2018, frente al primer trimestre de 2017, con una variación absoluta de \$2.219.833.873, lo cual se debe al aumento salarial establecido por Decreto 330 de 19 de febrero de 2018, y al mayor número de funcionarios laborando en dicho período, el cual pasó de 2281 a 2318. Además, el aumento del año 2017, fue autorizado por Decreto en el mes de junio de dicha vigencia, lo que técnicamente genera una diferencia porcentual de (2) dos aumentos, la cual impacta en los demás gastos de personal.

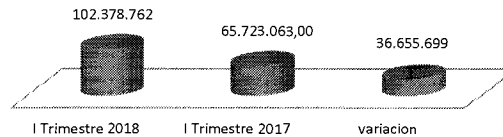


1.1.2.- SUELDOS DE VACACIONES

Este rubro presenta un aumento del 24%, el cual obedece, según información suministrada por el Grupo de Nómina, al mayor número de funcionarios que disfrutaron de esta prestación en el período analizado y a la situación de desfase en los aumentos autorizados durante el año 2017, frente al año 2018.

■ Sueldos de vacaciones

1.1.3.- INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

La variación más relevante se refleja en este rubro, dado que para el primer trimestre de 2018 se incrementó el 56% frente al mismo período de 2017, debido al aumento en el número de funcionarios retirados, a los cuales se les pagó como prestación social causada al momento del retiro, tal como lo certifica el área de nómina de la Entidad.

■ Indemnización por vacaciones


1.2.- En el siguiente cuadro, se observan las variaciones de algunos de los rubros de gastos generales por funcionamiento, al comparar el primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre 2017.

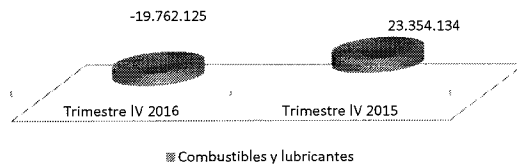
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2º SEMESTRE AÑO 2017 VS 2016				
NOMBRE RUBRO	VIGENCIA		VARIACION	
	2.018	2.017	ABSOLUTA	RELATIVA
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	11.387.132	14.000.000	-2.612.868	-19
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.569.983	3.000.000	569.983	19
REPUESTOS	26.442.140	27.000.000	-557.860	-2
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	2.841.344	20.318.895	-17.477.551	-86
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	81.926.076	78.285.928	3.640.147	5
ENERGÍA	803.280.157	1.157.460.867	-354.180.710	-31
GAS NATURAL	670.508	587.060	83.448	14
TELEFONÍA MOVIL CELULAR	24.948.280	18.044.182	6.904.098	38
TELEFONOS, FAX Y OTROS	235.632.103	334.425.092	-98.792.989	-30
GASTOS DE VIÁJES AL EXTERIOR	7.232.761	2.347.403	4.885.357	208
OTROS SERVICIOS POR CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	0	0	0	0
TOTAL GASTOS GENERALES	1.197.619.083	1.655.646.429	458.027.346	-27

Relación de los 18 vehículos a cargo de la Entidad, y las respectivas asignaciones:

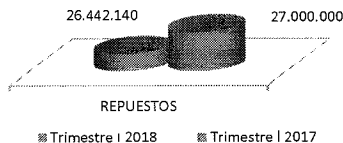
PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ACTUALIZADO						
N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	OBH – 539	Familia	2010	Sin asignar
2	Automóvil	Chevrolet	OBI – 356	Spark	2010	Despacho
3	Automóvil	Nissan	OBI – 948	Tiida	2012	Delegada Notarial
4	Automóvil	Nissan	OBI – 950	Tiida	2012	Director T. Registro
5	Automóvil	Nissan	OBI – 954	Tiida	2012	Delegada Notariado
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	OBI – 951	Frontier	2012	Operativo
7	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI – 783	Rangel	2012	Orip /Mlin. Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI – 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	OBI – 804	Rangel	2012	Drip Cali
10	Camioneta blindada	Toyota	OBI – 945	prado xt	2011	Orip Medellín
11	Camioneta	Chevrolet	OBI -156	Cheyenne	2005	Almacén General.
12	Automóvil	Magda	OBI – 670	6	2006	Delegada tierras
13	Camioneta blindada	Toyota	CLQ – 834	Land crusier	2003	Sin Asignar
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	OBG -227	Sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	OCJ - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Automóvil	BMW	OBH – 945	2200 CC	1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
17	Micro bus	Hyundai	OCK 796	h1	2014	Casa de la 38
18	Campero	Toyota	REK 586	Land Cuiser	2011	Despacho

1.2.1.- Combustibles y lubricantes:

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal para el primer trimestre de 2018, el gasto disminuyó \$2.612.868 frente al mismo período de 2017, equivalente al 19% menos, por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en la directriz presidencial No. 1 de 2016.

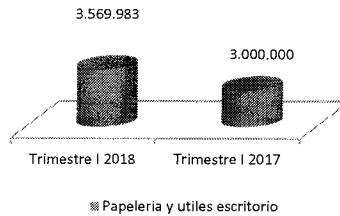


1.2.2.- Repuestos: En el primer trimestre de 2018 se presenta una ejecución de \$26.442.140, que comparada con la del mismo semestre de 2016 (\$27.000.000), refleja una variación menor de \$557.860 equivalente al -2%.



1.2.3.- Papelería, Útiles de escritorio y Oficina: En el primer trimestre de 2018, la ejecución alcanzó la cifra de \$3.569.983 mientras que en el mismo periodo del año 2017 correspondió al valor de \$3.000.000, presentándose un incremento de \$569.983, equivalente a una variación

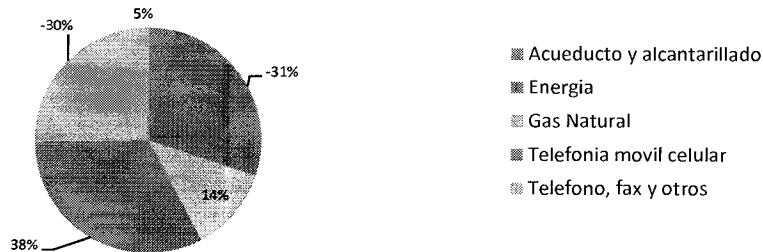
relativa de 19%, debido al mayor grado de necesidades para el primer trimestre de 2018. El valor ejecutado corresponde al suministro de papelería y útiles de escritorio para el nivel central, las Direcciones Regionales y las Orips, cuya distribución se hizo durante el aludido período.



1.2.4.- Otros gastos por impresos y publicaciones.

Por este concepto se generaron gastos por \$2.841.344 en el primer trimestre de 2018 y en el mismo trimestre de 2017, \$20.318.895, presentando una disminución del -86%.

1.2.5.- Servicios Públicos: (Acueducto y alcantarillado, Energía y Gas Natural, telefonía celular, telefonía fija y fax). La ejecución presupuestal del primer trimestre de 2018, para los servicios públicos, fue de \$1.146.145.724, mientras que en el mismo trimestre de 2017 alcanzó el valor de \$1.588.803.130, reflejándose una disminución de \$442.657.406, equivalente al -28%. Esta disminución obedece, especialmente, al menor consumo de energía (-31%), y de telefonía fija – fax y otros (-30%); Sin embargo, el gasto en telefonía móvil celular, aumentó el 38%.



Respecto a los teléfonos celulares, mediante correos electrónicos del 13 de septiembre, 15 de diciembre de 2017, 6 de febrero y 15 de marzo de 2018, se solicitó al Director Administrativo y Financiero información sobre la oficialización y entrega de los equipos celulares a los directivos autorizados por Ley, así como de la actualización del inventario de los mismos en la herramienta holística, sin recibir respuesta a la fecha. Igualmente, esta situación quedó registrada en el último informe de austeridad en el gasto remitido vía correo electrónico, a la Secretaría General y Dirección Administrativa y Financiera, el 18 de abril de 2018.

1.2.6.- Viáticos y Gastos de Viajes al interior:

En el siguiente cuadro, se observan las variaciones de los rubros de gastos por funcionamiento y por inversión al comparar el primer trimestre de 2018, frente al primer trimestre 2017:

PRIMER TRIMESTRE	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	202.384.364	264.464.029	-62.079.665	-23%
INVERSIÓN	70.723.247	176.198.443	-105.475.190	-60%
TOTAL	273.107.611	440.662.472	-167.554.861	-38%

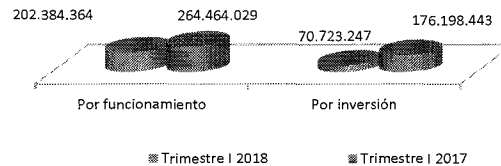
1.2.6.1.- Gastos de viajes y viáticos por Funcionamiento:

En el primer trimestre de 2018, la ejecución alcanzó una cifra de \$202.384.364 que comparada con la cifra de \$264.464.029 del mismo trimestre del año 2017, muestra una disminución de \$62.079.665, equivalente al -23%. A través de muestra selectiva, se identificó que los pagos de viajes y viáticos, se generan por comisiones autorizadas a funcionarios para reemplazar a registradores de instrumentos públicos en vacaciones, práctica de visitas de inspección y vigilancia a Notarías y Orips; así como para el apoyo en la calificación de documentos en las Orips y la atención de procesos judiciales en juzgados fuera de Bogotá.

1.2.6.2.- Gastos de viajes y viáticos por inversión:

Se observa que en el primer trimestre de 2018, la ejecución alcanzó una cifra de \$70.723.247 que comparada con la suma de \$176.198.443 del mismo trimestre del año 2017, muestra una disminución de \$105.475.190, equivalente al -60%. El total de comisiones durante el primer trimestre de 2018 alcanzó un número de 360, mientras que en el mismo período de 2017, fue de 742 comisiones.

De lo anterior, se establece el cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva 01 Presidencial de 2016; sin embargo, se recomienda programar y tramitar con razonable anticipación la compra de tiquetes para aprovechar mejores tarifas tal como lo establece la citada Directiva.



1.2.7.- Otros servicios para capacitación, bienestar social y estímulos: Para el primer trimestre de 2018, no hubo ejecución presupuestal por este rubro, igualmente ocurrió para el primer trimestre de 2017.

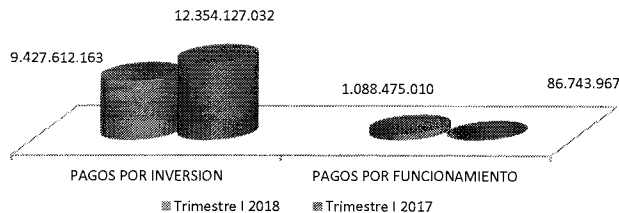
1.3.- EJECUCIÓN GASTOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR INVERSIÓN Y POR FUNCIONAMIENTO, COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2018 VS PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Para el análisis de estos gastos hemos comparado los valores pagados a través del rubro de "honorarios" y del rubro de "otros gastos por adquisición de servicios" para prestación de servicios personales, los cuales se suscribieron para realizar estudios registrales solicitados en el marco de los proyectos de restitución de tierras, implementación del sistema interrelación Registro-Catastro, estudios para el soporte técnico de organización de archivos y línea de producción en oficinas de registro, entre otros.

GASTOS CONTRATACION DIRECTA-CPS	1º TRIMESTRE/18	1º TRIMESTRE/17	VARIACIÓN	%
CPS POR INVERSIÓN	9.427.612.163	12.354.127.032	-2.926.514.869	-24%
CPS POR FUNCIONAMIENTO	1.088.475.010	86.743.967	1.001.731.043	1.155%
TOTAL	10.516.087.173	12.440.870.999	-1.924.783.826	-15%

Al comparar la ejecución del primer trimestre de 2018 frente al primer trimestre de 2017, sumando los gastos por inversión y por funcionamiento, se observa una disminución en gastos por contratación de prestación de servicios equivalente a -15%. La disminución se debe al menor número de contratos suscritos en el primer trimestre de 2018 (416 CPS), mientras que en el mismo período de 2017, se suscribieron 508 CPS.

Analizando la contratación por el rubro de funcionamiento, se evidencia un incremento notable del 1.155% entre la cifra ejecutada en el primer trimestre de 2018 contra el mismo trimestre de 2017, la cual equivale a la suma de \$1.001.731.043. Este aumento está relacionado con el mayor número de contratos en el primer trimestre de 2018, como quiera que el presupuesto de inversión para desarrollar el proyecto de **“Sistematización a los Procesos Administrativos y Jurídicos de la SNR”** del cual hacía parte la contratación del personal para la Línea de Producción en las Orips a través del Objetivo No. 3 relacionado con **“Mantener y ampliar la implementación del Programa de Gestión documental (PGD)”**, entre otros, finalizó su ejecución en la vigencia 2017, situación sobre el particular, la Entidad atendiendo la necesidad de priorización del servicio, asignó presupuesto al rubro de funcionamiento para llevar a cabo el cumplimiento de dicho objetivo y con ello darle continuidad al proceso de línea de producción, indispensable para las oficinas de registro y la Entidad en general.



2. CONCLUSION:

2.1.- No obstante, la Entidad haber emitido lineamientos para implementar controles internos en relación con la aplicación de normas de austeridad en los gastos de funcionamiento a través de la circular 222 de 2015, aun se observan incrementos en los gastos de agua, gas natural y telefonía celular.

2.2.- En los gastos de viáticos y viaje al interior en el primer trimestre de 2018, la ejecución alcanzó una cifra de \$202.388.364, que comparada con la suma de \$264.464.029 ejecutada en el mismo trimestre del año 2017, presenta una disminución del 23% equivalente a \$62.075.666, logrando cumplir con las disposiciones de la comentada Directriz 01 de 2016.

2.3.- En contratos de prestación de servicios por **gastos de funcionamiento e inversión**, en el primer trimestre de 2018 se observa que la ejecución disminuyó el 15% frente al mismo período de 2017. Cabe señalar, que por funcionamiento se observó que en el primer trimestre de 2018 el gasto se incrementó frente al mismo trimestre del 2017 en un 1.155%, dado que de \$49.727.293 en 2017, subió a \$1.088.475.010, en 2018. Según información del Grupo de Presupuesto, este aumento se debe al recorte de los gastos de inversión y en consecuencia, se incrementó el gasto por el rubro de funcionamiento.

Por lo anterior, se recomienda aplicar los lineamientos orientados a garantizar el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante el año 2018, en aras de asegurar la efectividad de los controles y medidas establecidas para esta materia.

Así mismo, a continuación detallamos las No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente y anteriores informes, con el fin de que los líderes involucrados, formulen las acciones correspondientes de manera oportuna, con el propósito no solo de generar el mejoramiento continuo en la Entidad, sino de garantizar el ahorro de los recursos, conforme lo ha determinado el Gobierno Nacional y la misma Entidad.

Algunas de estas **No Conformidades** han sido notificadas en los informes con corte a 31 de diciembre de 2016, 31 de marzo de 2017, 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2017, presentadas en los formatos de Plan de Acción de Mejoramiento a la Dirección Financiera y Administrativa de la SNR y hasta la fecha no hemos recibido evidencias de la implementación, ni del diligenciamiento del formato de mejora.

MATRIZ DE RESULTADOS			
NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
<p>La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad u otro mecanismo para la vigencia 2018, en el que se detallen las acciones encaminadas a mantener y/o reducir los rubros señalados en la Directiva Presidencial 01 de 2016 y tampoco cuenta con indicadores que permitan medir la efectividad de los controles relacionados con el ahorro porcentual de los gastos.</p> <p>Esta situación ya había sido identificada en los informes de seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2016, a 31 de marzo de 2017, a 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2017; sin embargo, no se han formulado acciones de mejoramiento.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Plan de Austeridad, conjuntamente con las áreas involucradas que incurren en gastos por estos conceptos, definiendo acciones y las cuantías encaminadas al ahorro, acorde con los valores de apropiación del presupuesto con respecto a cada uno de los rubros que indica la Directiva Presidencial 01 de 2016. Así mismo, diseñar acciones de control que mitiguen el riesgo de imposición de sanciones por parte de los organismos de control. 2. Hacer seguimiento y formular indicadores que permitan medir la efectividad de los controles implementados en la Circular 222 de 2015, y diseñar cuadros comparativos con las anteriores vigencias a fin de fortalecer las medidas implementadas por la SNR en cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto, impartidas por el Gobierno Nacional. 	Secretaría General Dirección Activa y Financiera ;
<p>En la verificación realizada, se identificó un incremento de los gastos en los rubros: papelería, útiles de escritorio y oficina, telefonía celular y gas natural; Lo anterior incumple lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 2016.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar acciones y trazar metas en el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2018, orientadas a realizar mayores esfuerzos con el fin de garantizar el cumplimiento total de las políticas de austeridad del Gobierno Nacional y de la Entidad, con el objeto de garantizar una disminución o ahorro en los distintos gastos generales a través de los recursos de funcionamiento e inversión relacionados en la normatividad vigente. 	Secretaría General y dirección Activa y Financiera

<p>En la verificación realizada, no se encontraron definidas las condiciones para la entrega de Equipos celulares ni tampoco soporte documental, mediante el cual se haya oficializado la entrega y asignación de los equipos celulares a quienes gozan de este derecho.</p> <p>Lo anterior, incumple lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las condiciones para la asignación de equipos celulares y documentar la entrega y asignación de éstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011. 2. Actualizar la base de datos de inventarios en la herramienta holística. 	<p>Secretaria General Dirección Activa y Financiera</p>
<p>En contratos de prestación de servicios por gastos de funcionamiento, se observa que en el primer trimestre de 2018 la ejecución aumentó el 1.155% frente al mismo período de 2017, lo cual denota un amplio incumplimiento de la Política de Austeridad en el Gasto dispuesta en la Directriz Presidencial 01 de 2016, de conformidad con el Decreto 2170 de 2016.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar acciones y trazar metas en el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2018, orientadas a realizar mayores esfuerzos con el fin de garantizar el cumplimiento total de las políticas de austeridad del Gobierno Nacional y de la Entidad, con el objeto de garantizar una disminución o ahorro en los distintos gastos generales a través de los recursos de funcionamiento e inversión relacionados en la normatividad vigente. Así mismo, diseñar acciones de control que mitiguen el riesgo de imposición de sanciones por parte de los organismos de control. 	<p>Secretaria General Dirección Activa y Financiera</p>

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alfonso Rebolledo

